

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
280
FECHA
25/01/2013
ROL S.I.I
5540 - 209

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 7632/2010**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **196** de fecha **26/10/2010**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR AMPLIACION MANSARDA 18,54 M2**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. PRINCIPE DE GALES**
N° **8591- D** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 125 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

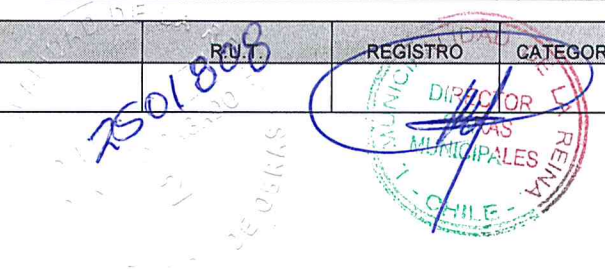
4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RUTH MARGARET PERCIVAL.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
JUAN GUERRERO CORNEJO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	
JUAN GUERRERO CORNEJO	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

[Firma manuscrita]



5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	2.722.191
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 40.833
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$ 9.022
TOTAL A PAGAR			\$	31.811
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

11814/2000 con una superficie de 115,06 m². Recepción Nro. 177/2001.

12133/2002 con una superficie de 24,93 m². Recepción Nro. 233/2002.

Clasificación

A-3 ACERO

Superficies Casa Príncipe de Gales N°8591-D

	1° PISO	2° PISO	MANSARDA	SUP. TOTAL
SUP.BASE Permiso de Edif.N° 11814 de fecha 24/02/2000. Recep Final N°177 de fecha 27/12/2001	59,04 m2	56,02 m2	-----	115,06 m2
1ª AMPLIACION Permiso de Edif. N° 12133 de fecha 23/07/2002. Recepción Final N° 233 de fecha 08/10/2002	-----	-----	24,93 M2	24,93 M2
ESTA AMPLIACION (2ª Ampl.)	-----	-----	18,54 M2	18,54 M2
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	59,4 m2	56,02 m2	43,47 m2	158,53 m2

NOTA 1.

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 27/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

NOTA 2.-

Se adjunta Acta de Asamblea de Copropietarios reducida a Escritura Publica Repertorio N° 20 de fecha 06/01/2010 Notaria Sergio Jara Catalán, autorizando la presente ampliación

CLE/MGA/PSP

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE